



Factura: 001-003-000035830



20180901043P03072

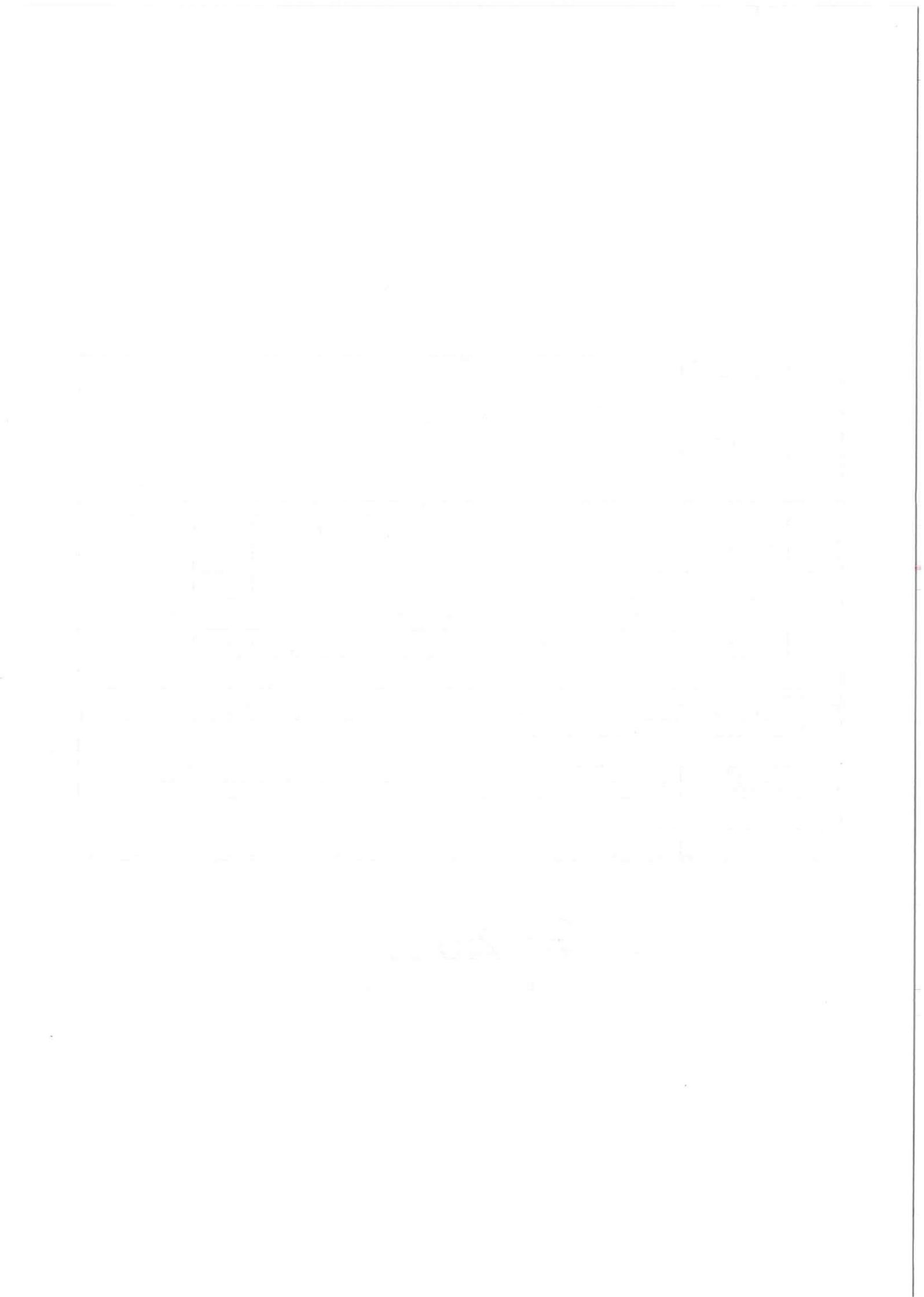
NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P03072						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2018, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO RIERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925849838	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920721214	ECUATORIANA	ACCIONISTA	SHADDAIMPORT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: OWLPRINT C.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ

Firmado por
ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901043P03072

Factura No.: 001-003-000035830

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OWLPRINT C.A.**

OTORGADA POR: ROMERO RIERA MARIA CRISTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciseis de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía OWLPRINT C.A., el/la señor(a) ROMERO RIERA MARIA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía SHADDAIMPORT S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,



contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO RIERA MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SHADDAIMPORT S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es OWLPRINT C.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CALENDARIOS, FORMULARIOS COMERCIALES, DIRECTORIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DE USO COMERCIAL, PAPEL DE CORRESPONDENCIA ÁLBUMES, AGENDAS PERSONALES, DIARIOS, TARJETAS DE INVITACIÓN, DE VISITA, DE PRESENTACIÓN Y OTROS MATERIALES IMPRESOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN

OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

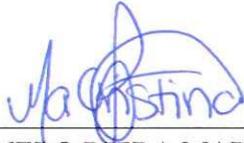
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROMERO RIERA MARIA CRISTINA	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0
SHADDAIMPOR T.S.A.	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	1000	1000.0	300.0	300.0	0.0	700.0

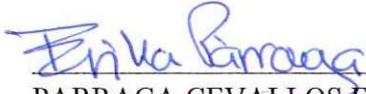
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO RIERA MARIA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PARRAGA CEVALLOS JOSEPH FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



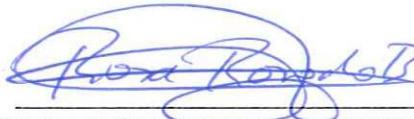
ROMERO RIERA MARIA CRISTINA
CEDULA: 0925849838



PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE
CEDULA: 0920721214

En Representacion de: SHADDAIMPORT S.A.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

Identificacion: 0915009005



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925849838

Nombres del ciudadano: ROMERO RIERA MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRAGA CEVALLOS JOSEPH FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: ROMERO SARES XAVIER JOSE

Nombres de la madre: RIERA ZOLLER ROXANA CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-137-84490



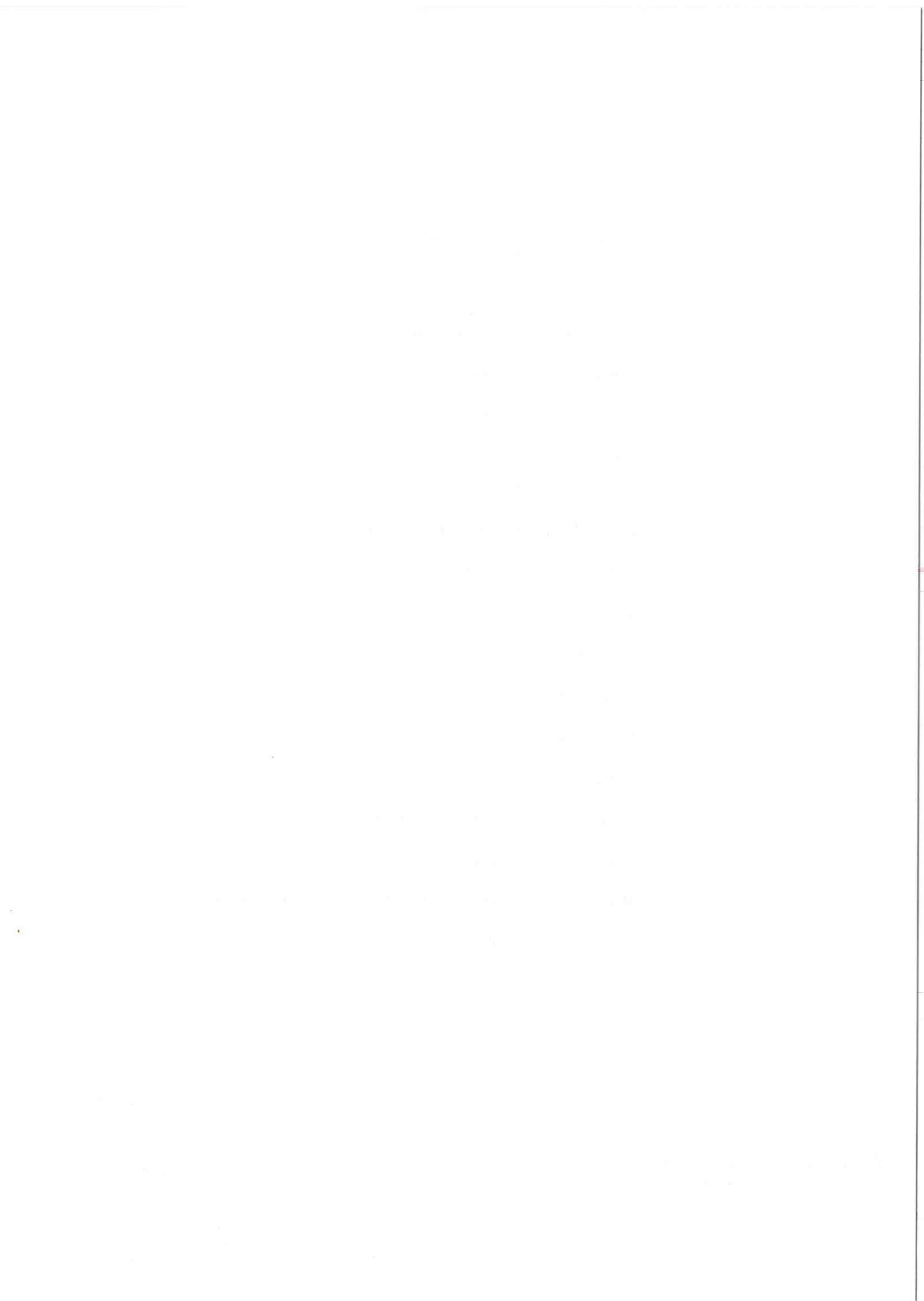
188-137-84490

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925849838

Nombre: ROMERO RIERA MARIA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-137-84495



187-137-84495



THE HISTORY OF THE UNITED STATES

OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

FROM 1776 TO 1876

BY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO RIERA MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSEPH FERNANDO
PARRAGA CEVALLOS

N. 092584983-8




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO SARES XAVIER JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIERA ZOLLER ROXANA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-28

E333312222
 00113023

ICM 16 05 488 18
 FEECER ECUADOR
 FEECER ECUADOR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

022
 JUNTA N.º

022 - 284
 NÚMERO

0925849838
 CÉDULA

ROMERO RIERA MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTÓN
AYACUCHO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

FEECER ECUADOR

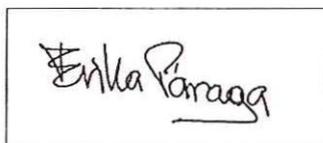


FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

NOTARIA SUPLENTE
D. Rosa María Rodríguez Bravo
NOTARIA CONSERVADORA TERCERA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920721214

Nombres del ciudadano: PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS MUÑOZ ISRAEL ADALBERTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PARRAGA GONZALEZ MANUEL

Nombres de la madre: CEVALLOS MURILLO MELVA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

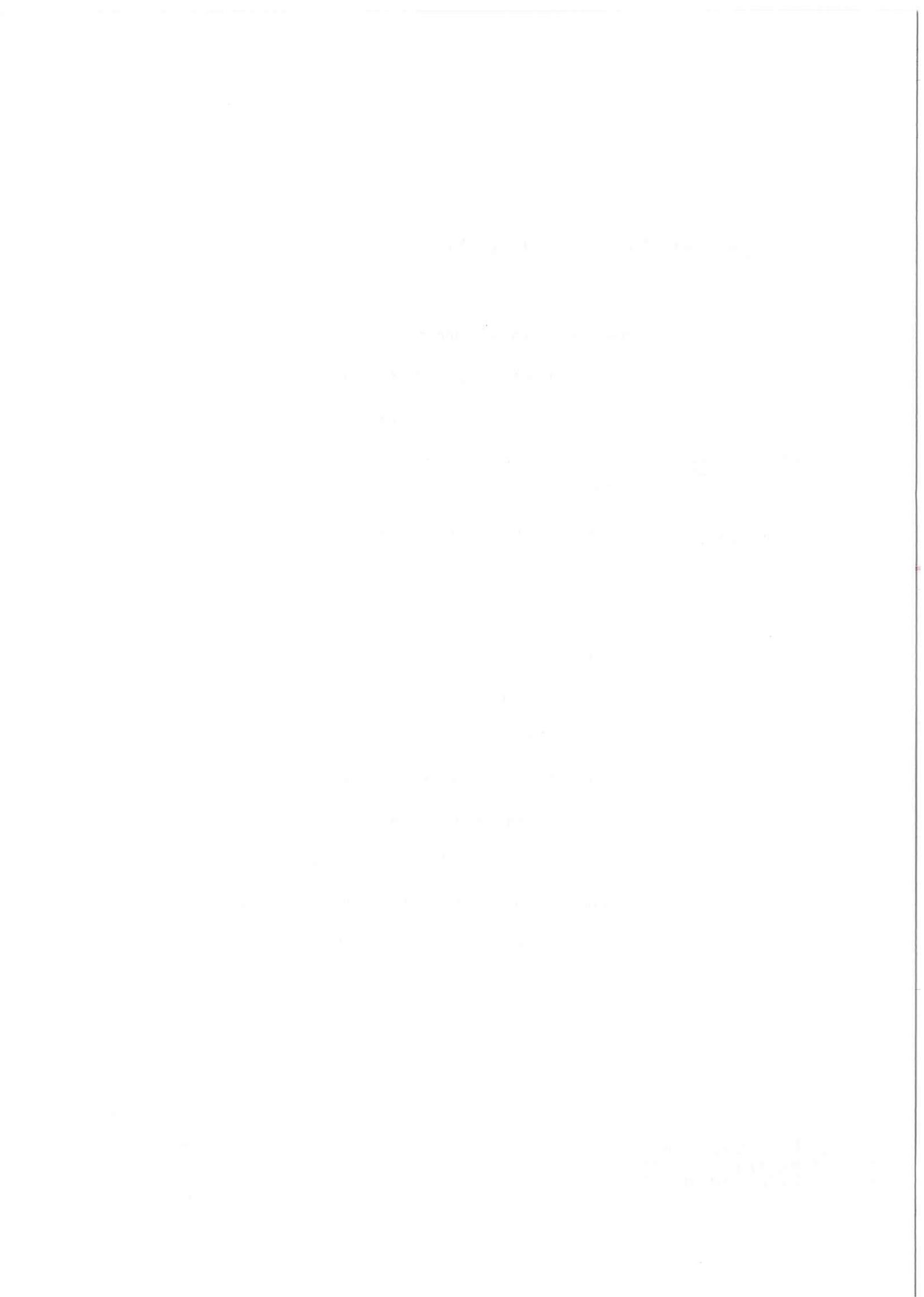
N° de certificado: 180-137-84502



180-137-84502

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920721214

Nombre: PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

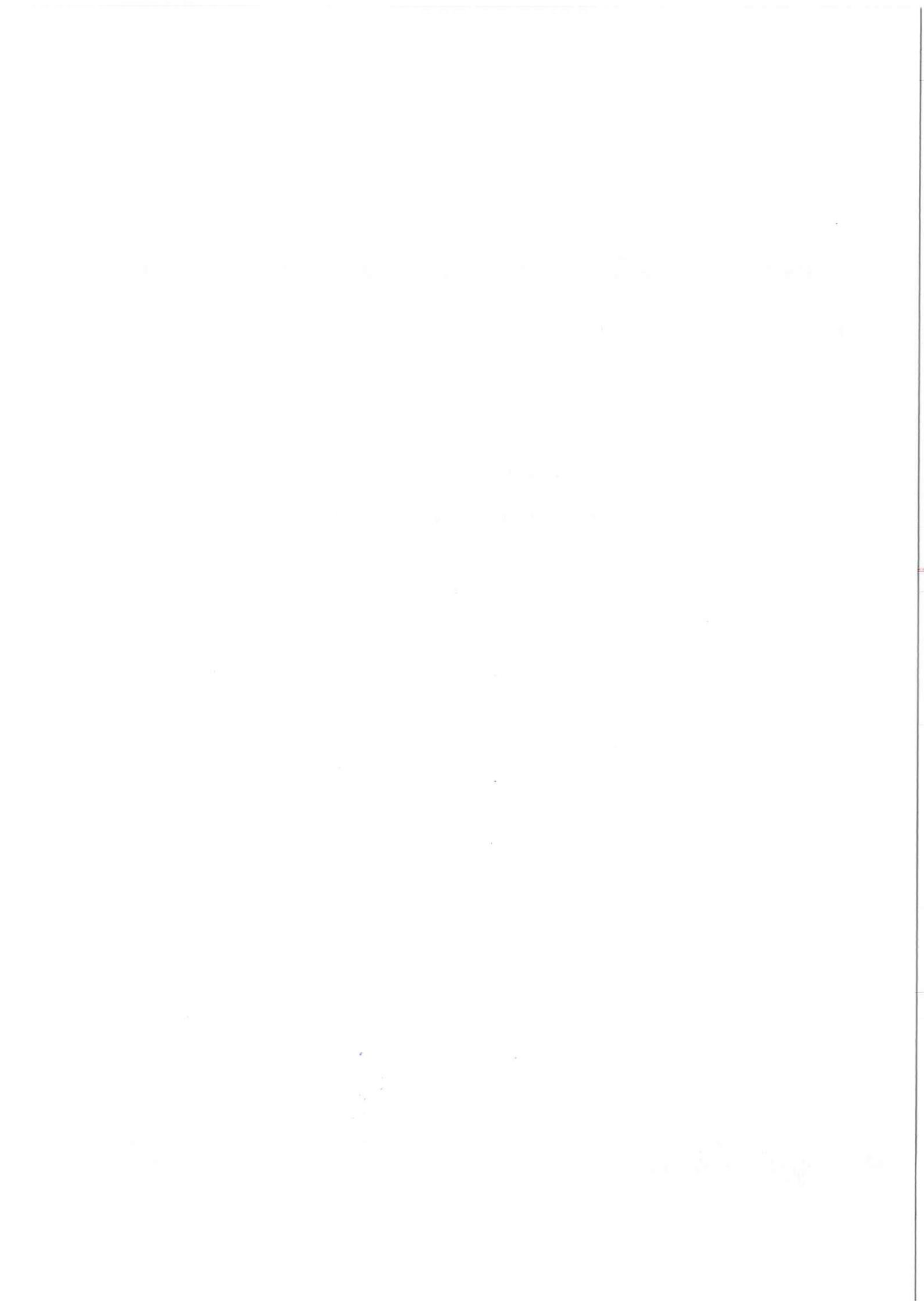
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-137-84508



187-137-84508






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIBILIDAD

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-03-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
ISRAEL ADALBERTO VILLACIS MUÑOZ

Nº: **092072121-4**

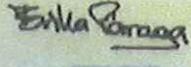




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4989V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PARRAGA GONZALEZ MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS BUBILLO MELVA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2017-10-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-10-03**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

016 **016 - 151** **0920721214**
 JUNTA No ALBERGO CEDULA

PARRAGA CEVALLOS ERIKA MICHELLE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL ZONA:
 CANTÓN
 OLMEDO/SAN ALEJO
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUADRO No. 01

ESTE DOCUMENTO AGREGA A SU CÉDULA DE VOTACIÓN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 JUANIS OCHOA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

Faint, illegible text and markings in the top left corner, possibly a stamp or header.

LIBRARY OF THE
CONGRESS
Faint text and markings in the top right corner, including the words "LIBRARY OF THE CONGRESS".

Faint, illegible text in the middle left section.

Faint, illegible text and markings in the middle right section, possibly a stamp or header.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARANGAMA TENCERA
Año Rosa Beatriz Rosales Bravo
NOTARIA SUPLENTE



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION



MEMORANDUM
TO: DIRECTOR

DATE: 10/15/54

FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CONGRAGSKA TERCERA
Dr. [REDACTED]
NOTARIA PUBLICA



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

Guayaquil, 26 de Marzo del 2018

Señora
ERIKA MICHELLE PARRAGA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la junta general extraordinaria de accionistas de la empresa SHADDAIMPORT S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

SHADDAIMPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima Encargada del Cantón de Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 6 de Diciembre del 2012, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2013.

Atentamente,

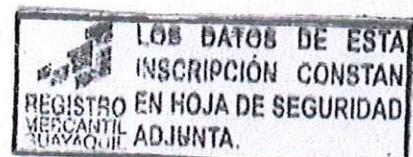

Joseph Fernando Párraga Cevallos
Presidente de la Junta

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de SHADDAIMPORT S.A., para lo cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2018


Erika Michelle Párraga Cevallos
C.C. # 092072121-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO:14.432
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SHADDAIMPORT S.A.**, a favor de **ERIKA MICHELLE PARRAGA CEVALLOS**, de fojas **14.023 a 14.026**, Registro de Nombramientos número **3.998**.

ORDEN: 14432




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

Nº 0308998



República de Cuba

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría Pública de esta ciudad, en el tomo número 100, folio 100.

En fe de lo cual, el Notario Público suscribe y sella el presente documento en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

Yo, el Notario Público, suscribo y sello el presente documento en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de mayo del año 2015.


Notario Público
Dr. Carlos Rodríguez
Calle 100, No. 100, La Habana, Cuba

Notario Público
Dr. Carlos Rodríguez
Calle 100, No. 100, La Habana, Cuba

Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría Pública de esta ciudad, en el tomo número 100, folio 100.

NOTARIA PÚBLICA
Dr. Rosa Beatriz García
Calle 100, No. 100, La Habana, Cuba

15 de mayo de 2015